



CONVOCATORIA

PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

X FESTIVAL YUCATÁN ESCÉNICA

Con el objeto de propiciar la participación de los ciudadanos en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la **Secretaría de la Cultura y las Artes**

CONVOCA

Al público en general que tengan interés en participar en el proceso de Contraloría Social para el **X Festival Yucatán Escénica**, cuyo objetivo reside generar durante una semana un espacio de creación, fomento y oferta del arte dancístico contemporáneo regional, nacional e internacional que traigan consigo mensajes de alto impacto para los espectadores de la región sur del país, contribuyendo a la descentralización y a la creación de nuevos públicos para la danza; por lo que se les invita a formar parte de todas las acciones que se llevarán como integrantes del Comité de Contraloría Social 2019 de este Proyecto.

BASES DE PARTICIPACIÓN

I.- REQUISITOS

Público en general que este interesado en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Yucateco, en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido al día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir

II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática:

- Identificación oficial con fotografía

Las personas seleccionadas y designadas como parte del Comité de Contraloría Social, recibirán documento que acredite su cargo y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

III. - PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del **29 de octubre al 5 de noviembre de 2019**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Secretaría de la Cultura y las Artes, ubicadas en la Calle 18 No. 204 x 23 y 25 en la Colonia García Ginerés

Una vez concluido el registro, se acordará la constitución del Comité, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, que la Secretaría de la Cultura y las Artes les proporcionará.

De no existir objeción alguna, la Secretaría de la Cultura y las Artes, realizará el registro y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

Los Comités deberán estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres.

IV. - FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

- Solicitar a la Secretaría de la Cultura y las Artes la información pública relacionada con la operación del **X Festival Yucatán Escénica**, que se desarrollen en la Entidad.

1. Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de las Líneas de acción del programa federal.
- El ejercicio de los recursos públicos aprobados al Festival, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Que se cumplan los objetivos del Festival
- Se cumplan con los periodos de ejecución del Festival.
- Que se realice la programación del Festival.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- Que el PROFEST no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- Responder el informe de Contraloría Social
- Recibir las quejas, denuncias y enviarlas a las autoridades competentes para su atención, en su caso.
- Dar atención a las quejas y denuncias canalizadas.

2. Llevar a cabo las reuniones de coordinación que consideren necesarias para toma de decisiones, los asuntos a tratar y su seguimiento correspondiente.

3. Responder y firmar el informe del Comité de Contraloría Social de acuerdo a los resultados de las actividades de la Contraloría Social realizadas.

4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas junto con la información recopilada ante la Secretaría de la Cultura y las Artes a efecto de que se inicien los procedimientos correspondientes.

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán a partir del día **29 de Octubre de 2019**.

Secretaría de la Cultura y las Artes

Calle 18 No. 204 por 23 y 25
Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán, CP. 97070.

Departamento de Creación, Producción y Programación

Tel. 9423800 Extensiones: 54064

Correo: promoción.sedeculta@yucatan.gob.mx

(Octubre 2019)

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.